

COMUNICACIÓN 20261030030874

7200
ce7214

XXX, 27 de Agosto de 2026

Señor(a)
JOSE ALVEY ABRIL QUINTERO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31694818 de 12 de Agosto de 2026

 FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	JOSE ALVEY ABRIL QUINTERO
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	31694818 12/08/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030030874 27/08/2026
Fecha de fijación:	23/09/2026
Fecha de desfijación:	29/09/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1617 de 2001 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconociera la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al sexto del aviso."	

Respetado Señor(a): JOSE ALVEY ABRIL QUINTERO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jose Alvey Abril Quintero en calidad de presidente de la XXX de la XXX solicita s ele brinde información para cuando quedaron programado los trabajos de legalización de usuarios, manifiesta que personal se acercó a validar situación, pero no les indicaron fecha estipulada, manifiesta que necesitan que estos usuarios sean legalizados lo más pronto posible.

Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 3 y 9 de septiembre para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud relacionada con la fecha de ejecución de los trabajos, le informamos que se realizó una inspección técnica en el circuito 3T01518, ubicado en la XXX.

Como resultado de la visita, se evidenciaron dos usuarios con irregularidades y varios reflectores conectados al sistema de distribución. Por tal motivo, se programó la normalización del circuito para la primera quincena del mes de septiembre de 2026.

Adicionalmente, durante la inspección no se identificaron potenciales usuarios en el circuito para la instalación de nuevos suministros de energía.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un gusto atenderlo

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A